

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

008-O-2020

Acta de la sesión ordinaria número ocho, celebrada el veintidós de junio del dos mil veinte, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con dos minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana María García Madrigal
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Oscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael O. Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Víquez
Síndica Propietaria

Juancel B. Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Steven A. Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Iveth M. Mora Elizondo
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE EN ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Mociones de los Señores Regidores

5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor Gredy Obando Durán.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación.

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y a la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes de Juntas de Educación;

- a- Nota del Sr. Alexis Rodríguez Badilla, Director de la Escuela Bella Vista de Fila Guinea de Gutiérrez Braun, solicitando el nombramiento de la Junta de educación por vencimiento de la anterior.

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, saluda y menciona: "Con éste nombramiento hay una situación, recibí la llamada de un vecino quien indica su disconformidad de dicha junta, ya que es la misma que viene trabajando desde hace muchos años, además que el Director no convocó a una reunión para hacer el nombramiento".

Al ser las 17:13 p.m. ingresa la Regidora Ana María García Madrigal.

Queda pendiente el nombramiento.

SE ACUERDA: Remitir dicha solicitud al Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun con el fin de que realicen un estudio al caso.

Votación Unánime.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta

Al ser las 17:18 p.m. se dicta un receso para la lectura de las actas, al ser las 17:37 p.m. se reanuda la sesión.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 007-O-2020, una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 002-E-2020, una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 003-E-2020, una vez discutida, es aprobada.

Se aprueba con 4 votos positivos.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 004-E-2020, una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO IV: Mociones de los Señores Regidores

1.: Moción Suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

Considerando de vital importancia de las presentaciones realizadas ante este Concejo Municipal por funcionarios de INDER y miembros del DC-CTDR Buenos Aires Coto Brus, el día 17 de junio del 2020 y con el afán de apoyar las iniciativas del desarrollo del cantón; **MOCIONO:**

- 1- Nombrar dos representantes (titular y suplente) ante el DC-CTDR Buenos Aires Coto Brus miembros que por reglamento y estatuto debemos nombrar además de ocupar un puesto fijo e importante para el desarrollo del territorio.
- 2- Solicitar al Sr. Harys Regidor Barboza, Presidente Ejecutivo de INDER, se inste a la autoridad presupuestaria de la institución para la apertura de plazas de funcionarios encargados del ordenamiento y desarrollo de la Franja Fronteriza Sur, además de que se considere como un proceso ordinario e importante para el desarrollo del cantón y el territorio el ordenamiento territorial en esta Franja Fronteriza.
- 3- Ratificar la incorporación de la Municipalidad de Coto Brus a la estrategia OVOP "Un Pueblo un Producto" así como revisar o validar el nombramiento del representante municipal anterior (Sr. Jorge Garita Hernández) y comunicar a INDER la asignación de la coordinación del programa por parte de la Municipalidad, siendo que anteriormente recaía en la Vice Alcaldía.
- 4- Aprobar la incorporación de la Municipalidad de Coto Brus al proyecto "Ruta de las Aguas y la Biodiversidad" y nombrar el representante del Concejo Municipal ante la comisión encargada del proyecto para iniciar el trabajo cuanto antes y poder cumplir con el cronograma propuesto.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez".

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Nombrar al Síndico Jorge Garita Hernández, cédula 2-288-412 como representante municipal en el programa OVOP "Un Pueblo un Producto".

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Nombrar al Regidor Olger Trejos Chavarría, cédula 5-261-785 como representante municipal en el proyecto "Ruta de la Aguas y la Biodiversidad".

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Nombrar al Síndico Juancel Villalobos Jiménez, cédula 6-370-477 como representante municipal ante el CD-CTDR Buenos Aires Coto Brus.

Votación Unánime.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio CPEM-013-2020 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 21839 "**Ley para Promover la Reactivación Económica y la Simplificación de Trámites desde lo Local**".

MCB-GJ-CM-019-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal-

El presente proyecto de ley comporta de mucha importancia para el buen desarrollo de las municipalidades y el desentramamiento de muchos trámites irracionales que atentan contra el buen servicio municipal. Aquí un resumen de la iniciativa:

- ✓ *Las municipalidades, a través de convenios con otras instituciones, podrán contar con los recursos técnicos y financieros para que puedan desarrollar los proyectos que necesitan las comunidades. Incluida la posibilidad de constituirse como unidades ejecutoras de proyectos financiados por otras instituciones públicas.*
- ✓ *Las municipalidades recibir y traspasar propiedades entre instituciones públicas y entre municipalidades y asociaciones de desarrollo u otras ONGs, sin tener que acudir a la Asamblea Legislativa para autorizar cada uno de esos traspasos.*
- ✓ *Se permite a los gobiernos locales la posibilidad de llevar adelante proyectos de renovación urbana, principalmente en aquellas comunidades que están sufriendo serios problemas de deterioro urbano y dificultades de acceso digno a barriadas con viviendas ocupadas por familias de escasos recursos. Para ello se crea la figura de acceso público, que puede ser vehicular o peatonal, para aquellas franjas de terreno creadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2019*
- ✓ *Se crea la figura de patentes provisionales, para que los administrados tengan un plazo de cuatro meses mientras cumplen con todos los requisitos para abrir su negocio.*

- ✓ *Se autoriza a las municipalidades para que, a partir de estrategias cantonales para satisfacer el interés público cantonal en materia ambiental, social, turístico, económico o cultural, puedan aplicar incentivos fiscales y no fiscales a los administrados, tanto en descuentos sobre las patentes comerciales como en el impuesto a la construcción. También se autoriza a las municipalidades para que puedan aplicar descuentos temporales de hasta un 100% en el costo de las patentes comerciales, cuando alguna crisis económica o desastre natural golpea una zona determinada.*
- ✓ *Otro objetivo del proyecto es facilitar el trámite de alineamiento vial a los administrados. No es posible que hoy el MOPT se tarde tres meses para marcar un alineamiento en una copia de un plano catastrado como requisito para que una persona que colinda frente a una ruta nacional pueda montar un negocio, remodelar, construir o segregar un lote en su propiedad.*
- ✓ *Se le darán las herramientas legales a las municipalidades para que obliguen de una vez por todas a las demás instituciones a comunicar y coordinar las intervenciones que ejecutarán en las vías públicas dentro de sus territorios. No más calles recién asfaltadas que son despedazadas por otras instituciones por falta de coordinación interinstitucional.*
- ✓ *Las municipalidades tendrán la autoridad para prevenir a las instituciones responsables de la red vial nacional, cuando exista algún daño o deterioro puntual en un camino público dentro de su circunscripción territorial, que ponga en peligro la seguridad de quienes por dicha vía transitan. El MOPT o el CONAVI tendrá un mes para atender el problema, de lo contrario queda autorizada la municipalidad para intervenir y cobrarle el costo respectivo a la institución pertinente.*
- ✓ *Por último, se autoriza a los gobiernos locales para que puedan usar la maquinaria municipal que haya sido adquirida con recursos de la Ley N.º 8114, no solo para intervenir los caminos cantonales, sino también para ser usada en otros fines de interés público cantonal, tales como obras comunales, deportivas, o en terrenos municipales como cementerios y parques. Es ilógico que se les impida a las municipalidades usar esos equipos para otros fines públicos cuando los mismos no están siendo usados en la reparación, construcción o mantenimiento de caminos.*
- ✓ *Las bondades de este proyecto, nacen de la experiencia del diputado Thompson como alcalde Alajuela. Siendo comprobada la necesidad de estas reformas considero que se le debe dar un voto de apoyo.*

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente 21839 Ley para Promover la Reactivación Económica y la Simplificación de Trámites desde lo Local.

Votación Unánime.

- 2) Oficio CPEM-015-2020 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 21790 **"Adición del Artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N° 7794, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales"**.

MCB-GJ-CM-017-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.

La iniciativa, contiene una problemática que ha llevado a los alcaldes y vicealcaldes hasta las instancias jurisdiccionales, en razón de la poca relevancia que se le ha dado en algunas

municipalidades a la figura del vicealcalde, menospreciando su investidura y la relevancia de su función dentro de la estructura municipal.

El cargo de vicealcalde en muchas ocasiones no ha sido reconocido como un coadyuvante del alcalde, siendo relegado a funciones propias de un subalterno negándose la importancia que el espíritu del legislador determinó para este puesto.

El proyecto pretende dignificar este puesto y equipararlo en importancia con el del alcalde en un escalafón inferior pero no de menos importancia, estableciendo como medio de control el informe anual por parte del alcalde al Concejo de cuáles serán las competencias del vicealcalde, los recursos que manejará y el personal a cargo de acuerdo al plan operacional.

Considero de gran importancia este proyecto, tratándose de que la experiencia ha sido en muchas municipalidades muy negativa para quien ejerce la vice alcaldía. Considero un voto de apoyo-

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente 21790 Adición del Artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N° 7794, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPEM-875-2020 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21900 "Ley de Bono Solidario para Mujeres Jefas de Hogar por las Repercusiones de la Epidemia Covid 19 Mediante Redirección de Recursos Financieros Provenientes de la Ley N° 10, Ley de Licores y sus Reformas y la Ley 5792, Reformado por la Ley 9036".

MCB-GJ-CM-024-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.

Como parte de las acciones e iniciativas para la atención del Covid-19 en el tema de la economía de las familias costarricenses, se pretende crear un bono solidario para jefas de hogar.

El financiamiento de este bono se tomará de los impuestos que recibe el IFAM y las municipalidades por concepto de licores y se canalizará por medio de una comisión que presidirán las municipalidades.

El proyecto en apariencia tiene un buen contenido en tanto el control sea efectivo para evitar los abusos. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que este tipo de iniciativas traen una serie de complicaciones para la municipalidad en su parte operativa, ya que son estas quienes tienen que integrar las comisiones y realizar el filtro para saber a quienes se les debe dar la ayuda. Mi recomendación es darle un voto de apoyo

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21900 Ley de Bono Solidario para Mujeres Jefas de Hogar por las Repercusiones de la Epidemia Covid 19 Mediante Redirección de Recursos Financieros Provenientes de la Ley N° 10, Ley de Licores y sus Reformas y la Ley 5792, Reformado por la Ley 9036. Considera este Concejo que con la afectación de la pandemia del Covid-19 se ha presentado muchos beneficios para la mujer jefa de hogar sola no es consecuencia del Covid-19, como el bono proteger, ayudas por parte de instituciones del gobierno que ha venido a ser un aporte importante tanto para ellas como para las familias que se ha visto afectadas por la pandemia.

Votación Unánime.

- 4) Oficio CPEM-017-2020 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 21842 "Autorización de una Reducción y Condonación Tributaria al Régimen Municipal".

MCB-GJ-CM-020-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.

Este proyecto consiste en permitir a las municipalidades de una manera discrecional la condonación de impuestos, tasas, servicios y demás tributos a partir del trimestre en que se encuentre en vigencia esta ley hasta el cierre del último trimestre del 2020 que podría ser desde un cincuenta por ciento hasta un cien por ciento, a juicio de cada municipalidad.

Esta iniciativa se propone desde el marco de los patentados que a raíz de la emergencia provocada por el covid-19, ha sufrido el cierre de sus negocios tales como los bares, hoteles y restaurantes.

En principio creo que es importante a pesar de que ya fue aprobada una iniciativa similar, esta tiene la connotación de la posibilidad de condonar parcial o totalmente la deuda. Se le debe dar un voto de apoyo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente 21842 Autorización de una Reducción y Condonación Tributaria al Régimen Municipal.

Votación Unánime.

- 5) Oficio CPEM-020-2020 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21553 **"Reforma del Artículo 1 Adición de un Artículo 24 Bis de la Ley N° 7798 Creación del Consejo Nacional de Vialidad", de 29 De Mayo de 1998, y sus Reformas. Ley para la Intervención de Rutas Cantonales por parte del Consejo Nacional de Vialidad"**.

MCB-GJ-CM-021-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.

En primera instancia esta iniciativa le permitirá al CONAVI intervenir ruta cantonal en aras de darle funcionalidad a los proyectos de rutas nacionales.

En segunda instancia, aún cuando el CONAVI tiene competencia exclusiva sobre la vía nacional, la maquinaria debe circular sobre las vías cantonales para la realización de sus proyectos, lo que constituye un deterioro de las vías por las que ha de transitar la maquinaria pesada.

El presente proyecto pretende sentar responsabilidad al CONAVI en aquellos casos en que la realización de proyectos sobre las vías nacionales les cause una afectación a las vías cantonales, de manera que previo estudio, el CONAVI se verá en la obligación de reparar las vías cantonales afectadas y le permite en coordinación con las municipalidades intervenir rutas cantonales para efectos de darle mayor funcionalidad a los proyectos. Considero que debe dársele apoyo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21553 Reforma del Artículo 1 Adición de un Artículo 24 Bis de la Ley N° 7798 Creación del Consejo Nacional de Vialidad", de 29 De Mayo de 1998, y sus Reformas.

Ley para la Intervención de Rutas Cantonales por parte del Consejo Nacional de Vialidad.

Votación Unánime.

- 6) Oficio CPEM-020-2020 DE LA Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21805 "Ley para Fijar Límite a la Reelección en Alcaldías, Regidurías y Concejalías"

MCB-GJ-CM-018-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.

El tema de la reelección de alcaldes, es un tema ya sumamente discutido. Depende del momento en que nos encontremos y con los resultados que tengamos en nuestra retina. Aquello que nos favorece sigue, aquello que nos adversa no debe continuar.

Lastimosamente ese es el concepto que el ser humano maneja y que vivimos continuamente. En este estadio el perdón no funciona y la equivocación presupone una falta de capacidad e integridad.

No comparto la motivación que la diputada Segreda le da a este proyecto, ya que equipara el abstencionismo a la posibilidad de la reelección.

El fenómeno del abstencionismo, no está ligado a la reelección de alcaldes, de otra manera la elección de presidentes de la república no manifestaría el mismo fenómeno, esto es como sumar dos más dos.

Las ventajas que un alcalde pueda tener es lo que hay que valorar y atacar para darle nivel de igualdad al que no está en la línea del ejercicio.

Sin embargo, no podemos desnaturalizar las condiciones que los mismos candidatos producen para llevar la desventaja en sus posibilidades de alcanzar el podio. Primero falta de trabajo, demostración de capacidad, convencimiento. Por qué me refiero a este tema, porque nuestro cantón acaba de experimentar el resultado del trabajo, la capacidad y el convencimiento al lograr el alcalde actual de la Municipalidad de Coto Brus ganar a su contrincante con los votos que años atrás no salían a votar.

Considero equivocada la disposición de que el alcalde renuncie a su puesto si quiere reelegirse, en mi opinión raya en ilegalidad por ir en contra del derecho al trabajo y me parece que es discriminatorio.

De igual al proyecto le falta disposición en cuanto a lo que sucederá con los alcaldes que vienen siendo reelegidos desde hace años. Por lo antes expuesto, recomiendo no darle apoyo a este proyecto, por faltarle motivación y elementos de convicción.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21805 Ley para Fijar Límite a la Reelección en Alcaldías, Regidurías y Concejalías. Considera este Concejo que primeramente hay errores de fondo porque el fenómeno del abstencionismo no tiene relación con la reelección de Alcaldes, además considera que se le está violentando el derecho al trabajo a una persona al hacerla renunciar a su puesto de elección popular.

Votación Unánime.

- 7) Oficio CPEM-034-2020 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión de Asuntos Municipales, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21901 "**Condonación Temporal de Tributos Municipales**"

***en Solidaridad con las Personas y Empresas Jurídicas (Patentados)
Producto del Efecto de la Pandemia Covid-19".***

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Oficio CPEM-039-2020 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 21896 ***"Ley para Mitigar los Efectos Económicos de la Pandemia Covid-19 y Asegurar la Estabilidad Financiera del Régimen Municipal en Declaratorias de Estado de Emergencia Nacional"***.

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Oficio CPEM-037-2020 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 21810 ***"Reforma al Artículo 14 del Código Municipal y sus Reformas, Ley N° 7794 de 30 de Abril de 1998 (Ley que Limita la Reelección Indefinida de las Autoridades Locales)"***.

Se da por recibido y se archiva.

- 10) Nota del Sr. Manrique Lizano Barrantes, Representante Legal, Borli Coto Brus Ltda, solicitando colaboración a fin de realizar el trámite de traspaso de la finca 6-176659-000 plano catastro P-1421234-2010 que corresponde a calles públicas registradas por este municipio.

SE ACUERDA: Trasladar dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal se le solicita que realice el estudio y las gestiones correspondientes y le brinde respuesta al Sr. Lizano Barrantes.

Votación Unánime.

- 11) Oficio AL-CPAS-1209-2020 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21913 ***"Ley para el Tratamiento Especial de los Recursos de Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) en casos de Declaratoria de Emergencia Nacional por Parte del Estado"***.

MCB-GJ-CM-022-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.
Este proyecto pretende autorizar a FODESAF utilizar el monto de superávit específico cuando se den declaratorias de emergencia como la que se está viviendo en el mundo por causa de la pandemia del covid-19. Fondos que existen por la falta de ejecución en los programas de este ente. Mi

consideración es que se le debe dar un voto de apoyo por la importancia que reviste el contar con recursos en medio de una emergencia.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21913 Ley para el Tratamiento Especial de los Recursos de Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) en casos de Declaratoria de Emergencia Nacional por Parte del Estado.

Votación Unánime.

- 12)Oficio SCMT-325-2020 de la Sra. Daniela Raquel Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 006-2020, solicitando priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada uno de sus cantones y que tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de esta lamentable problemática.

SE ACUERDA: Apoyar la propuesta que realiza la Municipalidad de Tarrazú, se insta a las instituciones públicas y privadas promover la divulgación del proyecto de Ley contra el Acoso Sexual Callejero, N° 20299.

Votación Unánime.

- 13)Oficio COREDES-RB—017-2020 del Sr. Jorge Fallas Bogarin, Consejo Regional de Desarrollo, solicitando audiencia para presentar Estrategia de Desarrollo Regional vigente.

SE ACUERDA: Agradecerle la disposición de brindar la información, asimismo se le comunica que dicha presentación queda pendiente para atender en una sesión extraordinaria que oportunamente se le comunicará.

Votación Unánime.

- 14)Nota de la Sra. Vivian González Jiménez, Unidad de Capacitación y Formación, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, invitando a la capacitación virtual, Módulo I Marco Legal y Normativa, XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024, que se realizará los días viernes 03 y sábado 04 de julio del 2020, a partir de las 09:00 a.m.

Se da por invitado al Concejo Municipal en pleno, el Señor Alcalde Municipal queda a cargo de realizar la coordinación necesaria.

- 15)Oficio AL-CPAS-1207-2020 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21844 **"Interpretación Auténtica del Inciso B) del Artículo 2 de la Ley N° 2726, Ley Constitutiva Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados"**.

Queda pendiente para retomar posteriormente.

- 16)Oficio AL-DCLEAMB-005-2020 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21237 **"Reforma de los Artículos 38 y 40 del Código de Minería, Ley N° 6797, de 04 de Octubre de 1982 y sus Reformas. Actualización de los Impuestos por Extracción en Canteras y Cauces de Dominio Público para Brindar Seguridad Jurídica y Fortalecer los Ingresos de los Gobiernos Locales"**.

MCB-GJ-CM-023-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Jurídico.

El presente proyecto, lo que pretende es corregir un error legislativo que se produjo al rebajar el impuesto que reciben las municipalidades por concepto de explotación de concesiones para la venta de agregados. Según el documento bajo presiones de entes relacionados con la minería se autorizó el rebajo de impuesto causando que las municipalidades dejaran de percibir altas sumas por concepto de este impuesto de explotación. Considero importante darle apoyo en razón de la necesidad de adecuar el impuesto a la realidad de la explotación minera en esta área.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21237 Reforma de los Artículos 38 y 40 del Código de Minería, Ley N° 6797, de 04 de Octubre de 1982 y sus Reformas. Actualización de los Impuestos por Extracción en Canteras y Cauces de Dominio Público para Brindar Seguridad Jurídica y Fortalecer los Ingresos de los Gobiernos Locales.

Votación Unánime.

- 17)Oficio MCB-AM-0447-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Sabalito, referente a solicitud de donación de material de desecho.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita realizar la valoración del material chatarra para que sea distribuido en las organizaciones solicitantes.

Votación Unánime.

- 18)Oficio MCB-AM-0448-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, dando respuesta al acuerdo MCB-CM-357-2020 y remite el informe

elaborado por la Licda. Ligia Naranjo Delgado, Proveedora Municipal, mediante oficio MCB-PM-050-2020, relacionado a la subasta de bienes municipales en desuso.

Se da por recibido y se archiva.

19)Oficio MCB-AM-453-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo borrador de Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE) y la Municipalidad de Coto Brus, para el Acceso a Intercambio en el Marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

20)Oficio MCB-AM-0452-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo informe MCB-PM-048-2020 de la Licda. Ligia Naranjo Delgado, Proveedora Municipal sobre el "Estudio de Mercado de Auditoria Forense".

SE ACUERDA: Remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

21)Oficio CCDRCB-023-2020 del Sr. José Joaquín Jiménez Madrigal, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, remitiendo el Informe de Gestión CCDR Coto Brus 2018-2020.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

22)Oficio CCDRCB-024-2020 del Sr. José Joaquín Jiménez Madrigal, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, solicitando prorrogar el nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación por el plazo que sea necesario, ya que debido al Covid-19 y las medidas del Ministerio de Salud, no es posible realizar asambleas comunales y de asociaciones.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

23)Oficio MCB-UAT-Oficio No-250-2020 del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo informes enviados a la Contraloría General de la República con información referente a las disposiciones 4.10-2015 y 4.10-2019.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

Al ser las 19:57 p.m. se dicta un receso al ser las 20:13 p.m. se reanuda la sesión.

ARTICULO VI: Informe del Señor Alcalde Municipal

1. Presento el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Inicio mi informe con una situación bastante preocupante, un convenio que se firmó en enero con la Comisión Nacional de Emergencias, la Vicealcaldesa anterior cuando estuvo ejerciendo como Alcaldesa en sustitución de Don Rafa, en el convenio la Municipalidad se compromete con varias cosas; habilitar una oficina donde se guardarían las cosas de la CNE, eso se solicitó al Concejo anterior, para establecer el espacio que está frente al Colono, nos llaman de la Comisión Nacional de Emergencias e indican que están preparados para venir a hacer la instalación, que ya la empresa está contratada, lo que me preocupa es que el convenio que se firma se menciona que se debe dar vigilancia las 24 horas del día pagadas por la Municipalidad, habla que la Municipalidad es la encargada de la seguridad, cualquier cosa que se pierda somos los responsables y tenemos que responder ante ellos, además debemos hacernos cargo del pago de la luz, agua, seguridad, que la Municipalidad debe construir las basas que tiene un costo alrededor de un millón de colones, mi preocupación es ¿de dónde tomamos los recursos?, es un convenio por veinticinco años, traigo el tema para que hagamos la valoración del caso y de ser posible tomar una decisión para variar el convenio, nosotros como Municipalidad no tenemos las condiciones financieras para asumir un compromiso de estos, lo más preocupante es que la comisión quería venir esta semana porque todo está listo.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona, "Tiene acuerdo municipal".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Si, fue aprobado por el Concejo Municipal, está firmado por Lizeth como Vicealcaldesa, está completamente firme y listo".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Es un gasto muy grande, creo que no tenemos presupuesto para eso, no podemos hacernos cargo de eso".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Es importante aclarar una situación, no es que no queremos que se haga la construcción, es que la Municipalidad no tiene contenido presupuestario para la construcción de las basas, con el apoyo del Concejo podríamos incluir en una modificación, el tema de la seguridad por los 25 años del convenio, eso está demasiado difícil".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "¿De qué tipo de seguridad habla?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Hemos analizando la posibilidad de que sean cámaras, para bajar el costo, el problema es no contamos con contenido presupuestario, el convenio está en firme, hay una empresa contratada para la construcción. Le solicité al Asesor Legal que hiciera un análisis con respecto a las consecuencias de esta situación, esto fue hoy en la mañana y él está ocupado contestando un recurso de amparo".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "¿Qué beneficios traería esta bodega al Cantón de Coto Brus?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Sí, tendríamos un espacio para resguardar el equipo que se utiliza en casos de emergencia, en este momento tenemos un contenedor que está en el plantel municipal.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Una cosa es poner seguridad y otra es poner vigilancia, si se roban algo, nosotros tenemos que reponerlo, mi consulta es, nosotros no tenemos la capacidad financiera para hacernos cargo del salario de cuatro personas, porque eso es lo que se lleva mínimo, hay un acuerdo municipal, hay firma del Alcalde, ¿cómo podemos hacerles ver a ellos eso?, sin que eso signifique una consecuencia negativa para la Municipalidad".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Lo más importante es valorar la situación financiera, el convenio se firmó en enero, en ese momento no había afectación por Covid-19, es importante que externemos la preocupación que tenemos como Municipalidad para realizar un convenio de estos, en este momento estamos tomando de nuestros recursos para poder llenar el hueco fiscal, al firmar un convenio de estos donde tendríamos que trasladar parte de estos recursos y que no estamos autorizados de utilizar esos recursos ni siquiera para la contratación de funcionarios, esa es una de las situaciones que más nos preocupa, y aunque no

sean funcionarios estamos hablando de cámaras que van a vigilar, las responsabilidades son muchas, es un convenio por 25 años, es una bodega por la que tenemos que hacernos responsables por lo que pase ahí durante 25 años, yo lo veo muy complicado, mi recomendación es que se tome un acuerdo para que se valore la posibilidad de hacer modificaciones al convenio.”

SE ACUERDA: Apoyar las gestiones que realiza el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita que realice una valoración detallada al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, con el fin de posteriormente presentar una propuesta de modificación a las condiciones del convenio.

Votación Unánime.

2. Oficio MCB-AM-0464-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo oficio DFOE-SD-1187 de la Contraloría General de la Republica, comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.7 del informe DFOE-DL-IF-000018-2013 auditoria de carácter especial acerca del Sistema de Control Interno Financiero de la Municipalidad de Coto Brus.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Hoy recibimos una notificación de la Contraloría General de la Republica, con respecto al tema de depuración de datos, hoy dio por cerrada la investigación que tenían contra la Municipalidad de Coto Brus por este tema, gracias a que se hizo un trabajo de depuración, se logró sacar de la base todos esos 750 casos que fue la muestra que ellos utilizaron, posteriormente vamos a hacer un informe para que conozcan. Lo importante es que la Contraloría ya no va a solicitar más información, con respecto al tema, nos invitan a hacer un trabajo de forma paralela, ya que nuestro sistema es deficiente, se lleva un registro inadecuado, se ha logrado depurar cerca del 48% al 50% del total de contribuyentes”.

3. Oficio MCB-AM-0461-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo oficio DIR-LEBAB N°31-2020 del MSc. Marler Villalobos Méndez, Liceo Experimental Bilingüe de Agua Buena, solicitando la donación de chatarra u otros activos.
4. Presento la programación de la maquinaria del 22 al 26 de junio del 2020, para que conozcan los trabajos que va a estar realizando Gestión Técnica en atención de la red vial;

Fecha	Descripción de trabajos a realizar
22 al 26 de junio del 2020	La Maravilla-El Danto, acarreo y colocación de material, proyecto mixto Piedra Candela, acarreo y colocación de material, proyecto mixto

	Proyecto Mixto, acarreo y material alquilado, niveladora municipal Barrio Mercedes, limpieza de tacos Seren-La Unión, colocación de material Antiguo Basurero, colocación de material, proyecto mixto Quebrada Arena, colocación de material, proyecto mixto Plantel Municipal, colocación de material, proyecto mixto Gabino Barrantes, colocación de material, proyecto mixto
--	---

5. Oficio MCB-AM-0463-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo oficio DFOE-SD-1188 de la Contraloría General de la Republica, comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.10 del informe DFOE-DL-IF-00012-2015 morosidad en las Municipalidades de la Provincia de Puntarenas.
6. Oficio MCB-AM-0465-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-380-2020 referente a la demarcación horizontal y vertical como una prioridad para el presupuesto 2021.
7. Oficio MCB-AM-0466-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, con respecto al oficio MCB-CM-377-2020 solicito establecer una fecha para realizar la convocatoria a las autoridades requeridas para llevar a cabo la reunión.
8. Oficio DRB-082-2020 del Sr. Roger Montero Solís, Director Regional, Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicitando el nombramiento de dos representantes en el Comité Cuenca Río Coto Colorado a la brevedad posible.

SE ACUERDA: Nombrar en el Comité Cuenca Río Coto Colorado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, propietario y al Regidor Oscar Pérez Barquero, suplente.

Votación Unánime.

9. Oficio MCB-VA-0040-2020 de la Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000000072 y N° 00100001010000000073 por la prestación de servicios en jornada diurna y nocturna de la operadora del CECUDI Licda. Leda Marín Vargas.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000072 y N° 00100001010000000073, por un monto total de ¢11.266.000.00 (once millones doscientos sesenta y seis mil colones con 00/100), según licitación abreviada 2017LA-000009-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1)- Informe Suscrito por el Regidor José Gredy Obando Durán

Informarles que participé con el Sr. Rolando Gamboa en la Asamblea General de FEDEMSUR, Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de junio del 2020. A continuación, presentó un resumen de los principales acuerdos;

- 1.1. Conformación del Consejo Directivo: Presidente Carlos Viales (Corredores), Vicepresidente Gustavo Mayorga (Golfito), Secretario José Rojas (Buenos Aires), Prosecretaría Steven Barrantes (Coto Brus), Tesorero Alberto Cole (Osa), Vocal 1 Hanz Cruz (Pérez Zeledón).
- 1.2. Retomar tema de Medicatura Forense y la solicitud de instalar el proyecto en Buenos Aires.
- 1.3. Notificar al Sr. Alex Solís, CNE, representante de IFAM para el análisis y viabilidad del buen manejo de los residuos sólidos de la Región Brunca, a una sesión con la Federación.
- 1.4. Planta asfáltica analizar ruta a seguir, se le dio un voto de apoyo al Diputados Gustavo Viales con el tema.
- 1.5. Se nombró como representantes de la Federación al Sr. Hanz Cruz y a la Sra. Damaris, ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1.: Asunto Vario Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

Solicito a la Comisión de Jurídicos información referente al tema tratado aquí el día 01 de junio del 2020, nota presentada por el Síndico Hugo Carvajal de un convenio firmado con la Asociación ADECOPAR.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Tenemos pendiente el tema por parte de la comisión, tal vez la próxima semana podemos traer un avance, queremos escuchar el criterio de las partes involucradas, vamos a reunir para presentar un avance".

2.: Asunto Vario Suscrito por la Regidora Sara Montero Salas

Para retomar el tema del proyecto de ley N° 20811 que se presentó al Diputado Viales, para la donación de la propiedad P-LO535864-4984 ubicada en Sabalito, a la Unión Zonal de Asociaciones, el mismo se utilizará para oficinas, aulas para capacitación, establecimiento de un proyecto productivo y zona verde. El mismo se

Ordinaria 008
22 - junio - 2020
Pág. N° 18

envió mediante el oficio MCB-CM-843-2017 del 28 de octubre del 2017 y a la fecha no conocimos su proceso.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Comisión Especial de Provincia de Puntarenas que retome los proyectos del Cantón de Coto Brus, especialmente el proyecto para la donación de una propiedad a la Unión Zonal de Sabalito.

Votación Unánime.

3: Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Gredy Obando Durán

Solicitar accesibilidad y apertura de salidas de emergencias. Esto para prevenir situaciones de índole natural y asegurarnos el resguardo y salida oportuna ante tales emergencias.

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO